

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA LA MILAGREÑA C.A. LAMILCA  
EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 07 DE AGOSTO DEL 2020.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte, a las 08h30, en la Avenida José Gómez Gault No. 124 kilometro 7.5 vía a Daule, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LA MILAGREÑA C.A. LAMILCA. EN LIQUIDACIÓN a la cual concurren los siguientes accionistas, según la lista de asistentes:

- José Antonio Moreira Chedraui, por sus propios derechos, propietario de 217 acciones.
- Quirino José Moreira Chedraui, por sus propios derechos, propietario de 216 acciones.
- Jazmín Elizabeth Moreira Chedraui, propietaria de 67 acciones, debidamente representada por María José Alvear Calderón, según carta poder.
- Yolanda Moreira Vega de Morales, propietaria de 500 acciones, debidamente representada por Rafael Carol Morales Pólit, según carta poder
- Abg. Priscilla Falconí Avellán quién dice representar a la accionista Amada Piedad Moreira Vega, propietaria de 500 acciones
- Abg. Priscilla Falconí Avellán quién dice representar al accionista Christian Alfredo Moreira Concha, propietario de 300 acciones.
- Cesar Adrián Villacrés Brito en calidad de liquidador de la compañía CONSTRUExcel S.A., propietaria de 200 acciones.

Todas las acciones son nominativas y ordinarias de \$1 dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y dan derecho a un voto por acción de acuerdo a su valor pagado.

Se deja constancia que todos los asistentes hicieron al momento de inicio de la Junta General la presentación de sus poderes y documentos de acreditación de la representación que invocan de conformidad con lo establecido en el Art. 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías a excepción de la abogada Priscilla Falconí Avellán quién dice representar a los accionistas Christian Moreira Concha y Amada Piedad Moreira Vega.

Como los accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito de la compañía que es de \$2.000, cumplen con el Quorum Reglamentario y aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas estando también de acuerdo con los siguientes puntos de orden del día, tal como fueron establecidos previamente en la convocatoria:

1. Conocer y resolver sobre los balances anuales correspondientes al ejercicio de los años 2017, 2018 y 2019;
2. Conocer y resolver los informes del comisario y Gerente General;
3. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía;
4. Conocer y resolver sobre la designación de los administradores;



5. Autorizar al representante legal para instrumentar, celebrar y suscribir la respectiva escritura pública.

Cabe indicar que la presente Junta General Ordinaria de Accionistas se convocó tal como dispone el Art. 236 de la Ley de Compañías, esto es, a las direcciones de correos electrónicos en que los accionistas de la compañía habían solicitado ser convocados y de manera especial e individual a la Comisaria principal de la compañía, además cumpliendo con lo que estipulan los estatutos sociales, se realizó la publicación en el diario "El Expreso", así también es preciso indicar que se cumplió con lo consagrado en el Art. 292 de la Ley de Compañías.

La Junta General queda legalmente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Interviene María José Alvear en representación de la accionista Jazmín Moreira Chedraui y manifiesta que tal como es de conocimiento de los accionistas falleció el Presidente de la compañía, el señor José Vicente Moreira Vega, razón por la cual mociona, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 244 de la Ley de Compañías presida la Junta General el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, como Presidente Ad-Hoc, lo cual es aceptado y aprobado unánimemente por los accionistas presentes y sus apoderados, respectivamente. En consecuencia, preside la sesión el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo. A su vez manifiesta que al no encontrarse presente la señora Elsa Yolanda Moreira Vega de Morales, Gerente General mociona para que actúe como secretario Ad-Hoc el señor Rafael Carol Morales Polit en consecuencia preside la sesión el abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, en calidad de presidente ad-hoc y actúa como secretario ad-hoc el señor Rafael Carol Morales Polit.

El presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión. En este estado toma la palabra la abogada Priscilla Falconí quién dice representar a los accionistas Christian Moreira Concha y Amada Piedad Moreira Vega y solicita que se difiera la Junta General por tres días ya que manifiesta que su delegado el señor Kevin Larco se acercó a las oficinas ubicadas en la Avenida José Gómez Gault No. 124 kilómetro 7.5 vía a Daule a revisar la documentación de la compañía LA MILAGREÑA C.A. LA MILCA EN LIQUIDACIÓN y que ésta no se encontraba en dichas oficinas, hace lectura del Art. 248 y sostiene que por no haber podido revisar los documentos se difiera la Junta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que los documentos fueron puestos a disposición de los accionistas sin excepción alguna hace más de quince días y que todos tuvieron en detalle conocimiento de la documentación con la suficiente antelación, a su vez señala que tal como se establece en la convocatoria en la parte final textualmente dice que los informes y documentos que serán conocidos en la Junta, están a disposición de los accionistas, en su local social, con la anticipación que establece el Art. 292 de la Ley de Compañías y que tal como es de conocimiento de los accionistas Christian Moreira Concha y Amada Piedad Moreira Vega el domicilio de la compañía LA MILAGREÑA C.A. LAMILCA EN LIQUIDACIÓN, no es en la dirección en donde ha mandado a su delegado a revisar y a obtener la documentación.

Pide la palabra el accionista Quirino José Moreira Chedraui y manifiesta que tuvo el tiempo suficiente para revisar y hacer los análisis de los balances anuales correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 y declara estar de acuerdo y aceptar los mismos.

Interviene el liquidador de la compañía CONSTRUExcel S.A. EN LIQUIDACION, el señor Cesar Adrián Villacrés Brito, y manifiesta haber podido revisar los documentos y no tener ninguna observación de los mismos razón por la cual declara estar de acuerdo y aprobar los informes anuales de los años 2017, 2018 y 2019 de la compañía.

Escuchadas las intervenciones de los accionistas se realizan las votaciones y se deja constancia de las mismas, la junta General de Accionistas con 1200 votos a favor y 0 en contra, es decir con el 60% de votos del capital social, por mayoría resuelve aprobar los balances anuales correspondientes al ejercicio de los años 2017, 2018 y 2019.

Se deja constancia que en ese estado la abogada Priscilla Falconi Avellán quién dice representar a los accionistas Christian Moreira Concha y Amada Piedad Moreira Vega abandona la Junta, junto con la abogada Andrea Chávez Abril quién presento copias simples de documentos para acreditar su cargo de notaria.

El presidente Ad-Hoc de la junta en este estado pasa a tratar el segundo punto del orden del día que establece: Conocer y resolver los informes del comisario y Gerente General. Reitera el Presidente ad-hoc de la Junta que los informes de la Comisaria, al igual que los del Gerente General y balances correspondientes al ejercicio económico de los años 2017, 2018 y 2019, fueron oportunamente puestos a consideración de los accionistas de la Compañía que el 100% de éstos o sus delegados, los revisaron. Reitera además el Presidente ad-hoc que al inicio de la sesión, esto es, previo al tratamiento de los balances, fue puesto en conocimiento de la Junta, los informes de la Comisaria y del Gerente General, tanto en físico como en la pantalla vista por todos los asistentes. En tal sentido, se pone a consideración para voto de los accionistas, los informes de Comisario y Gerente General, respectivamente, correspondientes ambos al ejercicio económico de los años 2017, 2018 y 2019.

La junta General de Accionistas con el 100% del voto de los presentes es decir con 1200 votos a favor y 0 en contra, por unanimidad resuelve aprobar los informes del comisario y gerente general de la compañía.

Por tratado y resuelto el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día el cual es, Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía. Manifiesta el presidente ad-hoc, que actualmente la compañía se encuentra disuelta por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral 6 del Art. 360 de la Ley de Compañías. Habiéndose aprobado los balances e informes tratados en los puntos anteriores, se pondrá al día la compañía en cuanto al cumplimiento de obligaciones



Interviene la abogada María José Alvear representante de la accionista Jazmín Moreira Chedraui y manifiesta que tal como determina el artículo 292 de la Ley de Compañías los documentos de los que se va a tratar la junta fueron puestos a conocimiento de los accionistas hace más de quince días y que por lo tanto no hay motivo para que se suspenda la Junta.

Toma la palabra el accionista José Antonio Moreira Chedraui y establece que ha tenido conocimiento hace más de quince días de toda la documentación de que se va a tratar en esta Junta y certifica que dicha documentación reposa en el domicilio de la compañía, de la misma forma, interviene el accionista Quirino José Moreira Chedraui y señala que él también ha contado con el tiempo suficiente para revisar toda la documentación sobre la que se va a resolver y conocer en la presente junta y que él puede certificar que la información reposa hace más de quince días en el domicilio de la compañía. Interviene el liquidador de la compañía el señor Cesar Adrián Villacrés Brito y manifiesta que él también ha podido revisar y retirar la documentación en el domicilio de la compañía.

En este estado interviene el presidente Ad-hoc y señala que se ha demostrado fehacientemente que los documentos han estado a disposición de los accionistas y no es atribuible a la compañía y a esta junta los defectos de lectura de la convocatoria por parte de algún accionista que no entiende lo que significa las oficinas de la compañía; que son los únicos accionistas que no han querido ir a revisar la documentación como todos los accionistas lo han hecho tal como lo han declarado aquí en esta Junta.

El presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión por lo cual se pasa a conocer el primer punto del orden del día, este es, Conocer y resolver sobre los balances anuales correspondientes al ejercicio de los años 2017, 2018 y 2019. Al respecto manifiesta el presidente Ad-Hoc que se ha cumplido con lo establecido en el Art. 292 de la Ley de Compañías, toda vez que se puso a disposición y conocimiento de los accionistas los informes de la Comisaria de la Compañía y el informe del Gerente General correspondientes a los ejercicios económicos 2017, 2018 y 2019, los mismos que también son puestos, previo a tratar el primer punto del orden del día, en pantalla para conocimiento de la Junta.

Interviene el accionista José Antonio Moreira Chedraui y señala que, además de haberse puesto a disposición para conocimiento de los accionistas los referidos informes, se puso a su disposición el balance anual correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019, con la anticipación que establece la Ley, con lo que contaron con el tiempo suficiente para revisarlos. En tal sentido, manifiesta estar de acuerdo en aprobar los mismos.

En este mismo sentido interviene María José Alvear Calderón en representación de la accionista Jazmín Moreira Chedraui y manifiesta que efectivamente los documentos estuvieron a disposición de los accionistas en el local social de la compañía y que habiendo revisado los mismos no tiene ninguna oposición de los balances, por lo que declara estar de acuerdo y aprobar los mismos.

establecidas en el art. 20 de la Ley de Compañías, por lo que corresponde que la Junta adopte una decisión sobre la reactivación de la compañía.

Que lo dicho lo pone en consideración de la sala para que adopten la resolución que estimen conveniente. En este estado interviene la abogada María José Alvear Calderón en representación de la accionista Jazmín Moreira Chedraui y manifiesta que es importante dejar constancia que la intención de los accionistas Christian Moreira Concha y Amada Piedad Moreira Vega de entorpecer las actividades de la compañía afecta los derechos de los demás accionistas e inclusive impide el cumplimiento de las obligaciones de la compañía con el ente regulador la Superintendencia de Compañías.

Toma la palabra el presidente ad-hoc y determina que las normas deben ser entendidas en su integralidad y que el espíritu de las normas siempre va encaminado a que las compañías funcionen no a que se obstruya su funcionamiento y por esto justamente los derechos de los minoritarios e inclusive de los mayoritarios deben ser justificados así lo reconoce la ley, el reglamento y la jurisprudencia, fuente del derecho ecuatoriano, el pedido de la abogada Priscilla Falconi quién dice representar a los accionistas no tiene justificativo toda vez que los informes y documentación fueron puestos a conocimiento de todos los accionistas y por cuanto los accionistas Christian Moreira Concha y Amada Piedad Moreira Vega no han cumplido con su labor de ir a revisar la documentación y opinar sobre los mismos no se pueden ver afectados la mayoría de los accionistas ni esta Junta.

Luego de deliberar brevemente la junta General de Accionistas con el 100% del voto de los presentes es decir con 1200 votos a favor y 0 en contra, por unanimidad de los votos presentes resuelve Reactivar la Compañía ya que es intención de los accionistas, el continuar con la actividad mercantil, para la que se encuentra debidamente autorizada; y Disponen que el Gerente General de la compañía, a la brevedad posible imparta las correspondientes instrucciones a fin de que se solucione cualquier impedimento que enerve la reactivación de la sociedad.

En este punto toma la palabra el presidente Ad-Hoc y manifiesta que se debe tratar el cuarto punto del orden del día, este es, Conocer y Resolver sobre la designación de los administradores de la compañía. Al respecto manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas de la compañía el actual presidente de la misma el señor José Vicente Moreira Vega falleció por lo que es necesario proceder a la designación de presidente. Lo dicho lo ponen a consideración de la sala para que se pronuncien en el sentido que estimen pertinente.

Toma la palabra María José Alvear Calderón y mociona a que se designe como presidente de la compañía al accionista José Antonio Moreira Chedraui. Con 983 votos a favor y 0 en contra la Junta General de accionista por mayoría designa al cargo de presidente de la compañía al señor José Antonio Moreira Chedraui, a quién deberá cursársele su respectivo nombramiento luego de que se inscriba en el registro mercantil la reactivación de la compañía.



En este estado toma la palabra el presidente Ad-Hoc de la Junta y manifiesta que por encontrarse vencido el plazo de duración del nombramiento del Gerente General, quién es por disposición estatutaria, el Representante legal de la compañía, es necesario, proceder a su designación. Lo dicho lo pone en consideración de la Sala para que se pronuncien en el sentido pertinente. Interviene el accionista José Antonio Moreira Chedraui y mociona que se vuelva a designar a la señora Elsa Yolanda Moreira Vega de Morales como Gerente General de la compañía por su excelente gestión en el cargo. La junta General de Accionistas con 983 votos a favor y 0 en contra, por unanimidad resuelve designar para el cargo de Gerente General a la señora Elsa Yolanda Moreira Vega de Morales, a quién deberá cursársele su respectivo nombramiento luego de que se inscriba en el registro mercantil la reactivación de la compañía.

Por tratado y resuelto el cuarto punto del orden del día se procede con el quinto, el cual tiene como finalidad Autorizar al Representante Legal para instrumentar las resoluciones adoptadas. Puesto en consideración de la sala el quinto y último punto del orden del día, con 1200 votos a favor y 0 votos en contra la junta general de accionistas resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía o a quién legalmente le subrogue para que comparezca ante uno o cualquier Notario de Guayaquil a instrumentar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no haber otro asunto que tratar el presidente ad-hoc de la junta, concede un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron a excepción de la abogada Priscilla Falconi Avellán se procede a su lectura habiendo sido aprobada por 1200 votos a favor y 0 votos en contra y sin modificaciones firmándola el presidente ad-hoc de la Junta, el secretario Ad-Hoc y los accionistas a las 11h00 en que se levanta la reunión.

FIRMAN: f) Quirino José Moreira Chedraui – accionista; f) Construxcel S.A. “En liquidación” – accionista; f) p. Elsa Yolanda Moreira Vega de Morales, Rafael Carol Morales Polit – accionista; f) p. Jazmín Moreira Chedraui, Ab. María José Alvear Calderón - apoderada; f) José Antonio Moreira Chedraui – accionista; f) Juan Ramón Jiménez Carbo - Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Rafael Carol Morales Polit - Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de LA MILAGREÑA C.A. LAMILCA. EN LIQUIDACIÓN. - Guayaquil, 7 de agosto del 2020.



**RAFAEL CAROL MORALES POLIT**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**